

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****46****MORALZARZAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2020, el expediente de modificación presupuestaria de referencia:

- Expediente 09-4845/2020. Transferencia de crédito. Diferentes Áreas de Gasto. Competencia Pleno municipal. Inversiones y ayudas a comercio con motivo de pandemia de COVID 19.

Se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante el citado plazo los interesados podrán examinar el expediente en la intervención municipal y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169, en relación con el artículo 179, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado, si durante el período de exposición al público no se hubiese presentado reclamación alguna.

Moralzarzal, a 3 de julio de 2020.—El alcalde-presidente, Juan Carlos Rodríguez Osuna.

(03/15.959/20)

